

Copias de Documentos  
Americales: de la Ex. Misión  
de Santo Tomás.

852 / 331.2  
/

Copias de documentos relativos á  
tenenos de la ex-misión de Santo Tomás.  
con agustín Maucilla -  
1854.

Noviembre 24

fojas 6.

Alvaro 10

Alvaro de Luna... en favor de Don...  
... de... de... de...  
... de... de... de...  
... de... de... de...

Decorative flourish

[Large section of text obscured by water damage]

Nº 58

2  
Cajón del Departamento de las Californias. — El  
Sr. D. Juan José de Guzmán, Comandante del Departamento de  
las Californias, en virtud de un Real Cédula de V. M. de San  
Luis de 18 de Mayo de 1808, en la que se le manda que se  
proporcione a los Señores Don Agustín Barrillo, Don Juan  
Barrillo y Don Juan Barrillo, hijos de Don Juan Barrillo,  
Don Juan Barrillo y Don Juan Barrillo, que se les conceda  
la posesión de un terreno situado en la referida  
provincia, para que cultiven los terrenos que se les ha  
concedido, y para que se les conceda algunos arriendos  
y otros terrenos para el cultivo de la guerra que ac-  
tualmente se hace con los Estados Unidos del Norte y  
la de España, y para que se les conceda los requisitos constitu-  
cionales, hechas en el día de hoy, por las presen-  
tes letras y en virtud de las disposiciones que se han toma-  
do del Sr. Padre de la Nación de algunas provincias, en  
decretarlo de nuevo en propiedad de la Comisión de  
Santo Domingo, concediéndole las huertas que a dicho  
establecimiento correspondan, con los árboles frutales,  
viñas y demás terrenos de labor y riego, de secano o tem-  
poral con unas doscientas de ganado mayor que le  
son anexas en vino y frutos, todo conforme a las facultades  
con que me he visto autorizado por el Supremo Gobierno  
a nombre de la Nación Mexicana, y por el decreto del 3  
de Abril del presente año de la Cámara de Diputados de  
parlamental y ley de colonización del 8 de Agosto de  
1804 y art. 5º del reglamento supremo de 11 de No-  
viembre de 1808 y bajo las condiciones siguientes: —  
1º. Pertenecen a Don Agustín Barrillo las dos  
huertas que se mencionan por de la antigua mi-







Yo, D. Manuel Castro, abajo firmante, por el  
 nombre de D. Juan de los Rios, en la forma de la  
 escritura que voy dentro por el título de la  
 escritura que queda en la casa que se dice y de  
 mayor en su apéndice que compró la comu-  
 sion de S. Tomas en la Ciudad de Mexico por  
 título legal expedido a mi favor por el Excmo. Sr.  
 Gobernador de ambas Californias, D. Pio Pico en  
 26 de Julio de 1846, en virtud del cual el juez  
 respectivo de esta frontera me dio la jurisdiccion  
 posesion el Sr. D. Antonio de B. cuyo docu-  
 mentos existen en mi poder en debida y legal  
 forma. Fue en el año de 1847 que arriba a esta  
 frontera la Colonia Militar del Rioar, crea-  
 da por la ley de 16 de Mayo de 1847, en capitan  
 Comand. D. Manuel Castro, tuvo a bien situa-  
 la en dicha caserion de S. Tomas consultan-  
 do mi parecer y previa valuacion del terreno  
 y fabricas, para por conducto del Excmo. Sr. poli-  
 tico del Territorio todo lo actuado a la resolucion  
 del Excmo. Gob. D. la cual resolucion aun no  
 ha llegado a mi conocimiento. Fue sin embargo  
 de dicha disposicion del citado Comandante,  
 Don Manuel Castro, dejó fuera de la ocupacion  
 de la Colonia toda el Olivar, árboles frutales y un  
 pedazo de tierra de labor a la parte de arriba  
 de los Olivos, asignado a mi propiedad, y dos  
 piezas de la Casa de la mision que yo habia recon-  
 struido y ceuna sala, que era la bodega de depó-  
 sito de la mision y un cuarto al poniente de  
 dicha bodega, ambas fincas con el patio y



M  
 C





Encomendado que en el año de 1710 del arroyo  
de San Juan de los Rios de San Juan de los  
Rios de San Juan de los Rios de San Juan de los  
Rios de San Juan de los Rios de San Juan de los

Se da a qui para el título de  
señorío de San Juan de los Rios de San Juan de los  
Rios de San Juan de los Rios de San Juan de los



